



**INST. NAL. DE ADMINISTRACION
PUBLICA**

**INST. NAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION
GERENCIA**

Resolución de la Gerencia del Instituto Nacional de la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de excluidos en el concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en dicho Organismo, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2020 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2020).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Administración Pública, convocado por Resolución de 8 de Septiembre de 2020 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2020), se procede a aprobar la lista de excluidos (Anexos I) cuya relación se adjunta a esta Resolución y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava. 2 de la convocatoria, se abre el plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones.

Aquellos aspirantes que figuren en la relación de excluidos y no presenten alegaciones o no subsanen la causa de exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en este concurso.

Una vez subsanados los motivos de exclusión, contra la exclusión definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con arreglo a lo dispuesto en los art. 10.1.i) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL INAP
(P.D. Orden TPF/296/2019 de 12 de marzo - BOE 15/03/2019)

GERENTE. - CARLOS JESUS BONILLO ROBREDO

MADRID